



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0100/2019
Folio Infomex: 00521719

Acuerdo de Prevención

CUENTA. Con solicitud de información número de folio infomex **00521719** de fecha **7 de marzo de 2019** presentada por **Daniela Martínez Robles** y recibida por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco-----Conste.

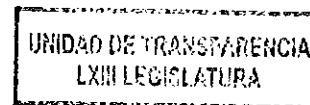
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 11 DE MARZO DEL 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta descrito líneas arriba y presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante la cual se requirió:

"Solicito de la manera más amable a la Unidad de Transparencia del Municipio de Tabasco me proporcione la siguiente información del Seguro de Vida para personal en general que tienen actualmente Contratado:

- *Copia de la póliza que tienen contratada actualmente del Seguro de Vida para los Trabajadores del Municipio de Tabasco*
- *Copia de los Endosos de la Póliza en caso de que se Hubieran.*
- *Copia del Contrato*
- *Bases de la Licitación*
- *Convocatoria del Concurso*





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



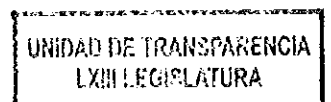
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- *Plantilla del Personal en Archivo Excel Señalando, edad del asegurado, si es Operativo o Administrativo.*
- *Siniestralidad de tres años anteriores y lo presentado hasta la fecha con corte del día actual, al detalle solicitando los siguientes datos:*

- 1.- *Numero de Siniestro*
- 2.- *Nombre*
- 3.- *Importe total pagado*
- 4.- *Fecha del Pago del Siniestro*
- 5.- *Cobertura Afectada"*

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 3 fracciones III y XV, 4, 6 párrafo final, 50 fracción III y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 primer párrafo y 41 de su Reglamento, y una vez analizado el alcance y términos de referencia, se puede advertir, que de lo planteado en la solicitud de información lo que se requiere resulta un poco ambiguo en virtud, que la solicitante menciona que requiere una serie de datos del "Municipio de Tabasco", en este sentido, si su intención es solicitar información de un determinado municipio del estado de Tabasco, debe precisar de cuál se trata, y una vez hecho lo anterior, dirigir su solicitud al portal de ese municipio, o en su caso determinar si se trata de un sujeto obligado diferente y en su caso señalarlo claramente, y de igual forma dirigir la solicitud al sujeto obligado respectivo. En este sentido, cabe precisar que el H. Congreso del Estado de Tabasco como sujeto obligado únicamente puede proporcionar información sobre las facultades y obligaciones que la propia ley le determina, en ningún contexto podría proporcionar información que genere o administre algún municipio u otro sujeto obligado.

TERCERO. Por lo que a través del presente acuerdo, **SE LE PREVIENE AL SOLICITANTE** para que en un plazo no mayor a **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación aclare, especifique, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o precise su solicitud, para que pueda ser atendida con toda oportunidad.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Toda vez que es obligación de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública apoyar al solicitante para recibir las solicitudes, se le requiere para que las solicitudes de acceso a la información pública que realice, contengan la mayor cantidad de elementos sobre los documentos e información pública a la cual se desea acceder, lo anterior con la finalidad de que este Sujeto Obligado esté en posibilidades de identificarla y proporcionarla. No se omite señalar que los plazos iniciarán nuevamente a contabilizarse o computarse, a partir del momento en que la prevención sea cumplida y la solicitud se presente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual forma hágase saber al solicitante, que la información se proporcionará en el estado en que se encuentre, así como que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

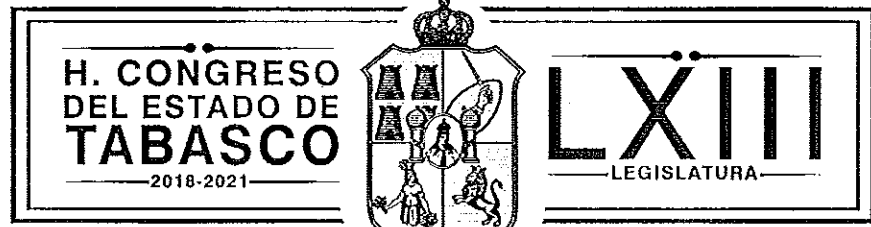
CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco para los efectos correspondientes.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, a los 11 días de marzo de 2019, en Villahermosa, Tabasco el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 00100/2019
Folio Infomex: 00521719

Acuerdo: No presentada la solicitud de la información

CUENTA: En relación a la solicitud de información con número de folio infomex 00521719 de fecha 7 de marzo de 2019 presentada por Daniela Martínez Robles y recibida el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----- Conste.

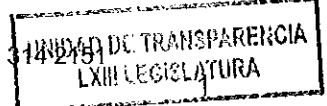
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 3 DE ABRIL DEL 2019.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. Que se dio por recibido el documento de cuenta descrito líneas arriba y presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante el cual se requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 07/03/2019 11:57
Número de Folio: 00521719
Nombre o denominación social del solicitante: Daniela Martínez Robles
Información que requiere: Toda la Información solicitada sera anexada al documento adjunto que se sigue
encontraran.

Es de señalarse que el solicitante agregó información mediante un archivo adjunto el cual contenía lo siguiente:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TABASCO

A quien corresponda:

PRESENTE

Solicito de la manera más amable a la Unidad de Transparencia del Municipio de Tabasco me proporcione la siguiente información del Seguro de Vida para el personal en general que tienen actualmente Contratado:

- Copia de la póliza que tienen contratada actualmente del Seguro de Vida para los Trabajadores del Municipio de Tabasco
- Copia de los Endosos de la Póliza en caso de que se Hubieran.
- Copia del Contrato
- Bases de la Licitación
- Convocatoria del Concurso
- Plantilla del Personal en Archivo Excel Señalando, edad del asegurado, si es Operativo o Administrativo.
- Siniestralidad de tres años anteriores y lo presentado hasta la fecha con corte del día actual, al detalle solicitando los siguientes datos:

- 1.-Numero de Siniestro
- 2.- Nombre
- 3.- Importe total pagado
- 4.- Fecha del Pago del Siniestro
- 5.- Cobertura Afectada

SEGUNDO. Que con fecha 11 de marzo de 2019, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, emitió respecto de dicha solicitud de información, un Acuerdo de Prevención en virtud, que no se precisaba de manera clara ni precisa de que sujeto obligado se requería la información solicitada.

Asimismo, en dicho Acuerdo, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le hizo saber al solicitante que contaba con un término de 10 días hábiles para precisar y abundar su solicitud a efecto de que la misma pudiera ser atendida con oportunidad.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el solicitante dispuso de 10 días hábiles para pronunciarse respecto del acuerdo de prevención emitido, sin embargo, el solicitante, dentro de este plazo no precisó nada sobre lo solicitado en el referido Acuerdo de prevención. Haciéndosele saber que el plazo para hacerlo venció el 28 de marzo de 2019.

CUARTO. Que con fundamento en los artículos 3 fracción XV, 4, 6 párrafo final, 50 fracciones III y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 41 y 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y una vez analizado el alcance y términos de referencia, se precisa que la solicitud de la información respectiva no se aclaró ni se detalló para darle un puntual desahogo.

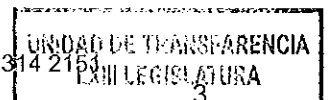
Por lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara como **NO PRESENTADA** la solicitud de información con número de folio Infomex 00521719.

SEGUNDO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por, si





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



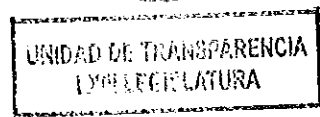
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 3 de abril de 2019, en Villahermosa, Tabasco el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. **Gonzalo Fernando Rabeo Guajardo**

ESTA HOJA PERTENECE AL ACUERDO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO INFOMEX 00521719 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2019